



OPTIMIZAR LA COMPILACIÓN Y EL USO DE LOS DATOS SOBRE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Una contribución al cumplimiento del
Objetivo de Desarrollo Sostenible N° 8

DÍA MUNDIAL DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO

28 ABRIL 2017



- Muchas **normas internacionales de la OIT** instan a establecer mecanismos para recopilar y utilizar datos fiables sobre SST para prevenir accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- La capacidad para recopilar y utilizar datos fiables sobre SST es indispensable para que los países puedan cumplir con su compromiso de implementar y reportar sus progresos en relación con la **Agenda 2030** de Naciones Unidas para el **Desarrollo Sostenible**, adoptada en 2015.



- El **Objetivo de Desarrollo Sostenible N° 8** aspira a “promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.”
- Su **meta 8.8.** se centra en “proteger los derechos laborales y **promover un entorno de trabajo seguro y protegido** para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.”
- En relación a esta meta, los países tienen que informar sobre el **indicador: “Tasas de frecuencia de lesiones ocupacionales mortales y no mortales, por sexo y situación migratoria”**

- **Mejorar las capacidades** para recopilar y utilizar datos fiables sobre SST es una necesidad fundamental para los países.
- Los datos sobre SST son indispensables para establecer **prioridades y medir el progreso** a nivel empresarial y nacional en:
 - ✓ la detección de peligros y riesgos laborales;
 - ✓ el desarrollo de programas preventivos de SST;
 - ✓ la identificación de los sectores peligrosos;
 - ✓ la aplicación de políticas a nivel empresarial, nacional e internacional;
 - ✓ la publicación de estadísticas nacionales e informes comparables.

Un sistema nacional de registro y notificación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales debería aspirar a:

- ✓ **abarc**ar todas las ramas de actividad económica, todas las empresas y todos los trabajadores, independientemente de su situación en el empleo;
- ✓ proporcionar **datos completos y fiables** sobre la incidencia de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales para el **diseño de políticas preventivas** a nivel empresarial, sectorial y nacional;
- ✓ publicar **estadísticas e informes comparativos** para fines de prevención y contribuir a la elaboración de cifras internacionales;
- ✓ incorporar un **sistema armonizado de definiciones y clasificación** de las lesiones y las enfermedades profesionales;
- ✓ crear y actualizar periódicamente una **lista nacional de enfermedades profesionales**, conjuntamente con unos criterios de diagnóstico para facilitar el reconocimiento y la indemnización de las enfermedades profesionales;
- ✓ asegurar **regímenes de prestaciones** apropiados y efectivos.

Fuentes para optimizar la recopilación y utilización de datos sobre SST:

Los **sistemas nacionales de registro y notificación** de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales se utilizan tradicionalmente con propósitos de compensación.

Para poner en práctica una política nacional de SST, la **autoridad competente** debería asegurar el establecimiento y la aplicación de los **procedimientos** para:

- ✓ la declaración de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales (por parte de los empleadores, instituciones aseguradoras o directamente por los trabajadores);
- ✓ la elaboración de estadísticas anuales sobre las lesiones por accidentes de trabajo, las enfermedades y las fatalidades profesionales;

Otras fuentes de información:

- ✓ Los **trabajadores**: pueden aportar informaciones sobre su situación individual o la de otros compañeros;
- ✓ Los **sindicatos**: suelen recopilar datos sobre los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales en sus respectivas industrias y sectores;
- ✓ Los **inspectores del trabajo**: a través de visitas a las empresas para investigar accidentes y enfermedades, pueden descubrir casos no declarados.
- ✓ Los **instituciones aseguradoras**: reciben información pertinente sobre las consecuencias de las lesiones profesionales y los efectos a largo plazo de las enfermedades relacionadas con el trabajo.
- ✓ Los **servicios médicos**: puede proporcionar información de primera mano tras tratar lesiones y enfermedades profesionales.
- ✓ Los **agentes de policía** y los **servicios de emergencia**: suelen ser el primer nivel de contacto para recibir ayuda en caso de accidente.

Otras fuentes de información:

- ✓ **Encuestas:** específicas sobre SST o generales que incluyen preguntas relacionadas.
- ✓ **Datos sobre vigilancia de la salud:** datos administrativos sanitarios nacionales y regionales; datos de los censos demográficos; datos sobre mortalidad obtenidos de certificados de defunción; registros de hospitales y centros de atención primaria; registros de exposiciones; registros de laboratorios; inspecciones médicas.
- ✓ **Estadísticas de inspección del trabajo:** derivadas de la obligación del Convenio núm. 81 de notificación a la inspección de los accidentes del trabajo y enfermedades profesionales a los efectos de su investigación.
- ✓ **Sistema de notificación de incidentes:** que conforme a las Directrices ILO-OSH 2001 son clave para la supervisión y medición de los resultados en materia de SST.
- ✓ **Información sobre sostenibilidad:** muchas empresas, autoridades y ONG publican informes sobre sostenibilidad, incluidos los efectos económicos, ambientales y sociales, proporcionando datos sobre SST.
- ✓ **Fuentes internacionales:** ILOSTAT (Base de datos de la OIT sobre estadísticas del trabajo).

El Departamento de Estadística de la OIT recopila y difunde estadísticas anuales sobre las lesiones y fatalidades profesionales de más de 100 Estados miembros.

ILOSTAT (Base de datos de la OIT sobre estadísticas del trabajo) proporciona datos en particular sobre:

- Accidentes de trabajo mortales y no mortales desglosados por sexo, actividad económica.
- Días perdidos por lesión profesional desglosados por sexo, actividad económica y ocupación;
- Días perdidos por casos de lesiones profesionales con incapacidad laboral temporal desglosados por sexo, actividad económica y ocupación;
- Estadísticas de inspección del trabajo, incluidos los lugares de trabajo registrados que pueden ser objeto de inspecciones del trabajo; el número de inspectores del trabajo desglosado por sexo; el número de inspecciones del trabajo a lugares de trabajo durante el año; el número de inspectores por cada 10.000 personas empleadas, y el número de visitas por inspector.

La **Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (CIET)** desarrolla resoluciones, directrices, clasificaciones y otros procedimientos metodológicos que contribuyen a la confección de estadísticas laborales nacionales e internacionales comparables. La **Resolución de la XVI CIET (1998)** se refiere a las estadísticas sobre lesiones profesionales.

Estimaciones mundiales sobre accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Algunos desafíos sobre la recopilación de datos fiables en SST:

- ✓ La **cobertura** de las legislaciones nacionales **no es exhaustiva**, lo que resulta en la exclusión de algunas ramas de la actividad económica, de algunas categorías de trabajadores, de algunas lesiones y de sucesos peligrosos que no causaron daño.
- ✓ Los sistemas de notificación y registro **no se consideran parte integrante de un sistema de gestión** de SST, lo que da lugar a notificaciones deficientes.
- ✓ La **dispersión institucional**, con múltiples autoridades con competencias en SST (ministerios de trabajo, ministerios de salud, organismos de seguridad social, instituciones de seguros públicas y privadas y otras) puede resultar en discrepancia e incompatibilidad de los datos recopilados.
- ✓ La **terminología, definiciones y clasificaciones varían entre países**, lo que dificulta la armonización de los datos a nivel nacional y la evaluación de las tendencias regionales o globales.
- ✓ Este problema es especialmente grave en materia de **enfermedades profesionales**, cuyo diagnóstico requiere conocimientos y experiencias específicos que no están suficientemente consolidados en muchos países.

Recomendaciones OIT:

- ✓ Mejorar la **colaboración interinstitucional** para consolidar los sistemas de notificación y registro y proporcionar una prevención adecuada de los accidentes y lesiones graves;
- ✓ **Integrar la prevención** de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en los **programas de inspección del trabajo y de vigilancia de la salud**, prestando especial atención en los sectores peligrosos tales como la minería, la construcción y la agricultura.
- ✓ **Fortalecer los sistemas de seguro** de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales incorporando un enfoque preventivo y abordando adecuadamente el reconocimiento, tratamiento e indemnización.
- ✓ **Mejorar la capacidad de los servicios de salud en el trabajo** para la vigilancia de la salud de los trabajadores.
- ✓ **Actualizar la lista nacional de enfermedades profesionales** teniendo en cuenta la lista de la OIT.
- ✓ Reforzar el **diálogo social** a nivel nacional, sectorial y empresarial.

Herramientas OIT para fortalecer compilación y uso de datos de SST:

- ✓ Hojas informativas
- ✓ Convenio sobre el marco promocional para la SST (núm. 187) y su Recomendación (núm. 197).
- ✓ Convenio y Protocolo sobre seguridad y salud de los trabajadores (núm. 155) y su Recomendación (núm. 164).
- ✓ Convenio sobre los servicios de salud en el trabajo, (núm. 161) y su Recomendación (núm. 171).
- ✓ Convenio sobre la seguridad social (norma mínima) (núm. 102).
- ✓ Convenio sobre las prestaciones en caso de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales (núm. 121) y su Recomendación (núm. 121).
- ✓ Convenio sobre estadísticas del trabajo (núm. 160) y su Recomendación (núm. 170).
- ✓ Convenio sobre la inspección del trabajo (núm. 81) y su Recomendación (núm. 81).
- ✓ Recomendación sobre la lista de enfermedades profesionales (núm. 194).
- ✓ Repertorio de recomendaciones prácticas sobre registro y notificación de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales (1996).
- ✓ Repertorio de recomendaciones prácticas sobre protección de los datos personales (1997).
- ✓ Resolución sobre estadísticas de lesiones profesionales CIET (1998).
- ✓ Principios directivos y técnicos relativos a la vigilancia de la salud de los trabajadores (1998).
- ✓ Guía sobre la armonización de las estadísticas sobre la inspección del trabajo (2016).
- ✓ Recopilación y utilización de estadísticas sobre inspección del trabajo. Una guía breve (2017).
- ✓ Buenas prácticas nacionales

Gracias por su atención

www.ilo.org/safeday